



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA N°

206/92

Salta, 9 de abril de 1992
Expediente N° 12.042/91
Referente N° 05/91

VISTO:

La Resolución Interna N° 254/91 mediante la cuál se llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir, entre otros, tres cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra: "Anatomía y Fisiología" de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el jurado, con fecha 7 de diciembre de 1991, ha emitido el dictamen correspondiente;

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 44° de la Resolución 661/88 y sus modificatorias - Reglamento de Concurso- el concursante Dr. Gonzalo H. Deza y Deza, impugna el dictamen;

Que en base a lo dictaminado por Asesoría Jurídica de esta Universidad que obra a fojas 41 y 42 de estas actuaciones, la Comisión de: "Docencia Investigación y Disciplina" del Consejo Directivo aconseja no hacer lugar a la impugnación;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 3/92 del 7/4/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la impugnación presentada por el Dr. Gonzalo Hipólito Deza y Deza.

ARTICULO 2°.- Aprobar el dictamen emitido, por unanimidad, por el jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA N°

206/92

Salta, 9 de abril de 1992
Expediente N° 12.042/92
Referente N° 05/91

cubrir tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra: "Anatomía y Fisiología" de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, postulantes inscriptos, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

smq
APA


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA DUCEIRO DE CADENA
DECANO